

INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Son autores:

Aguilar Tárraga, Alberto

Brígido Rodríguez, M^a Carmen

Madrid Egea, Paqui

Mompeán Pérez, Juan

Padilla Navarro, Ana

Rojo Guillamón, M^a Isabel

Verdú Verdú, José

Vicente Riquelme, María de la O

Romero Marcos, Mariló

Rosa Serrano, Francisco

Tortosa Nicolás, Francisco



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo

Promueve:

© Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa

Edita:

© Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Secretaría General. Servicio de Publicaciones y Estadística

www.educarm.es/publicaciones

Creative Commons License Deed



La obra está bajo una licencia Creative Commons License Deed. Reconocimiento-No comercial 3.0 España.

Se permite la libertad de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las condiciones de reconocimiento de autores, no usándola con fines comerciales. Al reutilizarla o distribuirla han de quedar bien claros los términos de esta licencia.

Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

© José Verdú Verdú y Francisco Tortosa Nicolás (Coords.). Alberto Aguilar Tárraga, M^a Carmen Brígido Rodríguez, Paqui Madrid Egea, Juan Mompeán Pérez, Ana Padilla Navarro, M^a Isabel Rojo Guillamón, María de la O Vicente Riquelme, Mariló Romero Marcos, Francisco Rosa Serrano.

Imagen de cubierta extraída de Banco de imágenes y sonidos del Intef:

<http://recursostic.educacion.es/bancoimagenes/web/> Obra bajo la misma licencia.

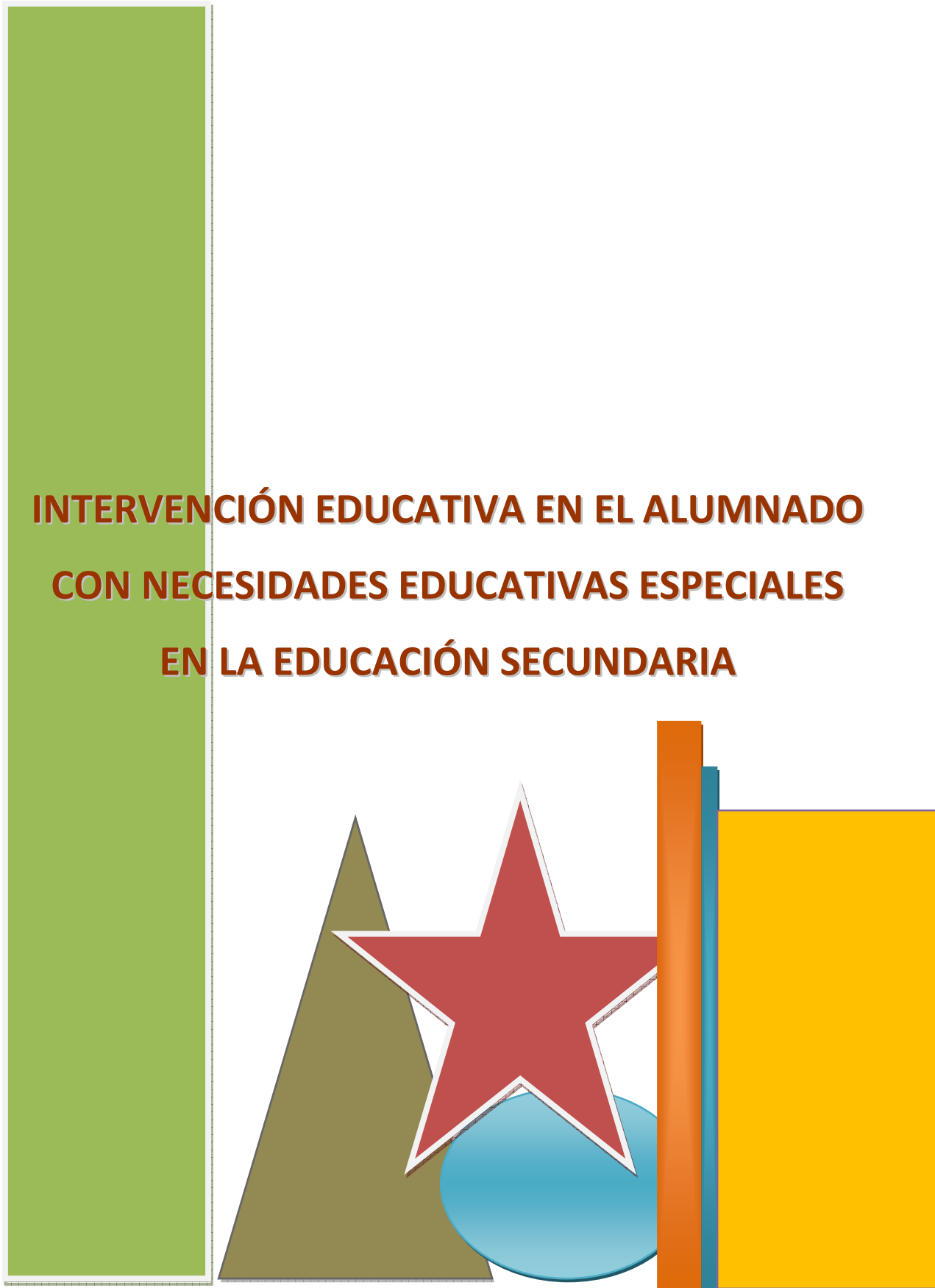
I.S.B.N.:

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	5
II.	INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON ACNEEs.....	7
A.	ACTUACIONES GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	7
B.	MEDIDAS ORDINARIAS.....	8
1.	Agrupamientos flexibles.....	8
2.	Desdoblamiento del grupo.....	8
3.	El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental.....	9
4.	El apoyo en el grupo ordinario.....	9
5.	Aprendizaje por tareas.....	9
6.	Los métodos de aprendizaje cooperativo.....	10
7.	El aprendizaje por proyectos.....	10
8.	El aprendizaje por descubrimiento: basado en problemas, proyectos de investigación, etc.....	10
9.	El contrato didáctico o pedagógico.....	10
10.	Los talleres de aprendizaje.....	11
11.	La organización de contenidos por centros de interés.....	11
12.	Los grupos interactivos.....	11
13.	La tutoría entre iguales.....	12
14.	El autoaprendizaje o aprendizaje autónomo:.....	12
15.	La utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.....	12
16.	La inclusión de las TIC en el trabajo diario del aula.....	13
17.	La orientación para la elección de materias optativas.....	13
18.	Programación multinivel.....	14
19.	Estrategias metodológicas para los ACNEEs.....	14
20.	Graduación de las actividades.....	14
21.	La elección de materiales y actividades.....	14
C.	MEDIDAS ESPECÍFICAS.....	14
1.	Adaptaciones Curriculares Significativas.....	15
2.	Adaptaciones de Acceso al Currículum.....	16
3.	Los Programas de Apoyo Específico.....	18

4.	Asociados a Discapacidad Psíquica en IES (PRONEEP).....	20
5.	Programa ABC de Atención al Alumnado con Discapacidad Auditiva.	22
6.	Aula Abierta	24
7.	Programas de Diversificación Curricular.....	26
8.	Programas de Cualificación Profesional Inicial	27
III.	ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS ESPECÍFICOS.....	28
A.	RECURSOS PERSONALES:	28
B.	RECURSOS MATERIALES:.....	32
C.	RECURSOS ESPACIALES:	32
D.	ASPECTOS ORGANIZATIVOS:	33
IV.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON NEE.	38
A.	EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NEE.....	38
B.	EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES EDUCATIVAS LLEVADAS A CABO CON ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.....	41
V.	FAQ (Frequently Asked Questions).....	42
1.	¿Pueden titular los ACNEE?	42
2.	¿Quién evalúa a los ACNEEs?.....	43
3.	¿Equivale una ACI a un suspenso?.....	43
4.	¿Cómo orientar al ACNEE? ¿Qué opciones pueden ser más beneficiosas que la propia titulación?.....	43
5.	¿Puede un padre negarse a que su hijo sea considerado ACNEE?.....	44
6.	¿Pueden acceder los ACNEE a un Programa de Diversificación?	44
7.	¿Puede un alumno o alumna dejar de ser ACNEE?	45
8.	Repetición de los ACNEE en 4º	45
9.	¿Cuáles son los criterios de promoción? ¿Son los mismos que para todos los demás alumnos y alumnas?	45
10.	¿Cuál sería la mejor respuesta educativa para el ACNEE en un centro de educación secundaria?.....	45

**INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL ALUMNADO
CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA**



I. INTRODUCCIÓN.

Este documento es el resultado del trabajo de análisis y elaboración que en torno al tema de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales en los Centros de Educación Secundaria hemos llevado a cabo durante los cursos académicos 2010-11 y 2011-12 en la Comisión de Trabajo nº5 en el Centro de Profesores y Recursos (CPR) de Molina de Segura.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE), en su preámbulo, habla de la atención a la diversidad como una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos. Es decir, se trata de contemplar la diversidad del alumnado como un principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos, reconociéndose el hecho de que cada alumno es diferente en cuanto a personalidad, intereses y capacidades.

El Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su capítulo III, artículo 11.1, dedicado a las necesidades educativas especiales, explica que *“conforme establece el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquél que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de la conducta.”*

Por otro lado, la intervención educativa, expresión que también forma parte del título del presente documento, dentro de la atención a la diversidad del alumnado, se regirá, según recoge el capítulo I, artículo 2.1 del citado decreto, por los principios de calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización, integración e inclusión escolar, igualdad entre mujeres y hombres, compensación educativa, accesibilidad universal y cooperación de la comunidad educativa.

En los diferentes apartados del presente documento, intentamos recoger la realidad educativa de la escolarización de este alumnado en nuestros centros de secundaria, así como propuestas para su mejora. En el apartado 2, mostramos, siguiendo los planteamientos del Decreto 359/2009 antes citado, la intervención educativa con el alumnado que presenta necesidades educativas especiales, explicando las medidas generales, las medidas de apoyo ordinario y las medidas de apoyo específico.

En apartado 3, trata de la organización de los apoyos, abordando aspectos como los recursos o la metodología.

En el apartado 4, afrontamos el seguimiento y evaluación de los apoyos que se lleven a cabo con los alumnos con necesidades educativas especiales.

Además, hemos visto conveniente incluir un apartado destinado a preguntas frecuentes (FAQs), con las que queremos dar respuesta a algunas de las posibles dudas que nos surgen en torno a la escolarización de este alumnado.

Finalmente, hemos añadido unos cuadros-resumen dedicados a las clases de discapacidad más importantes, en los que indicamos las medidas de atención a la diversidad, los profesionales implicados, la metodología, la coordinación, seguimiento y evaluación específicos de cada una de ellas.

II. INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON ACNEEs.

A. ACTUACIONES GENERALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Volviendo a tomar como referencia el decreto 359/2009, en su capítulo II, que habla sobre las medidas de atención a la diversidad, artículo 5.1, entiende que *“son actuaciones generales para la atención a la diversidad todas aquellas estrategias que el sistema educativo pone en funcionamiento para ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales económicas y sociales”*. Así mismo, el artículo 5.2 expresa que *“son destinatarios de estas actuaciones todos los alumnos y alumnas escolarizados en centros educativos públicos y privados concertados”*. De sendos artículos se desprende que las actuaciones generales pretenden ser estrategias que afectan a todo el alumnado, sin distinción por ser o no alumnado con necesidad específica de apoyo educativo”.

El Decreto enuncia en el artículo 5.3 una serie de medidas que pueden ser concebidas como actuaciones generales para la atención a la diversidad del alumnado, siendo éstas:

- La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los centros públicos y privados concertados.
- Los programas y medidas de acción positiva que faciliten la prevención del absentismo y abandono escolar temprano, directamente o en colaboración con otras administraciones.
- Los programas para adecuar las condiciones físicas y tecnológicas de los centros, dotándolos de los recursos materiales y de acceso al currículo que sean apropiados a las necesidades del alumnado que escolariza, de modo que no se conviertan en factor de discriminación y garanticen una atención universalmente accesible a todo el alumnado.
- El apoyo psicológico a los alumnos y alumnas víctimas del terrorismo, de catástrofes naturales, maltrato, abusos, violencia escolar o cualquier otra circunstancia que lo requiera.
- El desarrollo de un sistema público de ayudas, exenciones o bonificaciones de los servicios complementarios de transporte escolar, comedor y, en su caso, residencia, a los alumnos en situación de cualquier tipo de desventaja, riesgo de exclusión social o por residir en zona rural.
- Las ayudas técnicas individuales y equipamientos específicos para favorecer la comunicación, movilidad y acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales eliminando las barreras físicas, comunicativas y de acceso al aprendizaje.

- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

B. MEDIDAS ORDINARIAS

Son medidas de apoyo ordinario todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que, aplicadas a un alumno o grupo de alumnos en las aulas, facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado, con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios de la etapa..

Entre estas estrategias organizativas y metodológicas de adecuación del currículo se encuentran las siguientes:

1. Agrupamientos flexibles.

Las agrupaciones flexibles constituyen una estrategia organizativa y curricular para tratar de dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje y a la diversidad de intereses y características de cada alumno o alumna.

Consisten en flexibilizar la organización de las aulas formando grupos reducidos de alumnos en cada clase, curso o nivel según un criterio de capacidades o intereses. Los grupos pueden ser por parejas, pequeños grupos, gran grupo, aprendizaje cooperativo, agrupamientos 3X2, etc.

Se organizan los horarios de una materia de un mismo curso para que distintos grupos coincidan en la misma franja horaria, de forma que permita al profesorado reagrupar al alumnado para la realización de diferentes actividades de aprendizaje.

Su objetivo es conseguir, por un lado, dar apoyo individualizado a aquellos estudiantes que tienen un desfase curricular con respecto a sus compañeros y compañeras y, por otro, evitar el freno que supone para el alumnado más avanzado en estas materias trabajar en una estructura rígida.

2. Desdoblamiento del grupo.

La medida consiste, básicamente, en dividir el grupo-aula tomando como único criterio el numérico. La disminución de la ratio profesorado-alumnado favorece la individualización de la enseñanza y, en consecuencia, la mejora de los resultados de aprendizaje.

Lo que se pretende es facilitar la vertiente práctica de los aprendizajes y la finalidad que persigue es alcanzar un objetivo determinado con todo el alumnado, individualizando la enseñanza al reducir el número de alumnos y alumnas. La división del grupo debe realizarse de forma heterogénea.

Esta medida presenta escasa complejidad organizativa, pero es necesario contar con dos profesores o profesoras a la misma hora para simultanear sus horarios. Para terminar, hay que tener en cuenta que la programación es la misma para los grupos resultantes del desdoblamiento.

3. El refuerzo y apoyo curricular de contenidos trabajados en clase, especialmente en las materias de carácter instrumental.

El diseño de actividades de refuerzo y de apoyo al currículo satisface la idea de inclusión, en el sentido de que cada alumno pueda desarrollar sus capacidades y competencias al máximo de sus posibilidades personales. Estas actuaciones de refuerzo y apoyo curricular de los contenidos de las materias básicas deberán contemplar las diferentes formas de acceso a la información, de integración de los esquemas de aprendizaje y de las diferentes formas de expresión de lo aprendido de cada alumno de forma individual y del grupo, de manera colectiva.

4. El apoyo en el grupo ordinario.

Los grupos de apoyo al profesorado son un sistema de apoyo interno formado por un grupo de profesores que colaboran con sus compañeros en el análisis y búsqueda de soluciones a los problemas que estos planteen al grupo. El apoyo al alumnado: la atención a las necesidades de cada uno de los alumnos visto de manera individual es uno de los ejes de la acción tutorial. Una vez detectadas esas necesidades es imprescindible promover medidas de apoyo individualizado que les proporcione orientación y respuestas concretas a sus necesidades. Desde el modelo curricular de apoyo, no se trata que se les proporcionen a este alumno medidas de recuperación diferentes y aisladas, sino que desde una perspectiva curricular, éstas estarán contempladas e insertas en las propias decisiones y estrategias del centro y a partir de la propia programación de aula con las consiguientes adaptaciones curriculares más o menos significativas según las necesidades y potencialidades del alumnado. Apoyo al grupo-aula: no podemos confundirlo con la idea de apoyo "dentro del aula", el cual sólo se produce de forma física puesto que la actuación continúa recayendo en el alumno/a determinado, en sus necesidades, teniendo que ver o no las actividades allí realizadas con lo que desarrolla el resto de la clase. Desde esta medida el foco de la actuación es el aula como un todo global, en la que existen diversas realidades. Tutor y profesor de apoyo aúnan esfuerzos para dar respuesta a la realidad del aula, partiendo desde la colaboración como medio de atención para dar una respuesta adecuada y coherente a todos y cada uno de los alumnos, sabiendo que un apoyo dirigido a las necesidades del grupo-aula no repercutirá sólo sobre el grupo en su totalidad, sino en cada alumno individualmente.

5. Aprendizaje por tareas.

Partimos de la idea de que una tarea es una actividad o conjunto de actividades debidamente organizadas y enlazadas entre sí con el fin de conseguir un fin o una meta determinada. Una tarea es un modelo de secuencia didáctica organizada de tal forma que ayuda a los estudiantes a lograr la realización de una actividad

compleja relacionada con distintas áreas de conocimiento y con la experiencia vital de los propios estudiantes. Se trata de una estrategia que todos los expertos la señalan como idónea para el desarrollo de las competencias básicas.

6. Los métodos de aprendizaje cooperativo.

Se plantean metas que exigen la reflexión colectiva del grupo y la ayuda mutua. Cuanto más heterogéneos sean estos grupos de trabajo, más se contribuye a la tutoría entre iguales, más se fomenta la distribución de tareas, funciones y responsabilidades y mejores serán las relaciones sociales que se establecen dentro de los mismos.

Sobre este tipo de metodología son muy interesantes las aportaciones de Pere Pujolás Maset sobre aulas inclusivas y aprendizaje cooperativo.

7. El aprendizaje por proyectos.

Un proyecto es una forma de plantear el conocimiento de la realidad de modo globalizado e interdisciplinar. Consiste en provocar situaciones de trabajo en las que el alumnado aprenda procedimientos que le ayuden a organizar, comprender y asimilar una información.

En el proyecto el tema es el que determina la actividad e implica trabajarlo en toda su complejidad, integrando diversas perspectivas, intenciones, finalidades, etc. No tiene por qué existir una presencia equilibrada de todas las áreas y disciplinas curriculares.

La participación de los alumnos es plena en la elaboración del proyecto: son ellos los que eligen el tema del mismo, elaboran el guión que sirve de eje del trabajo, buscan la información necesaria para desarrollarlo, aportan materiales, elaboran documentos, etc. Todo ello, guiados por el profesor. Este protagonismo del alumno en las distintas fases y actividades que hay que desarrollar en un Proyecto, le ayudan a ser consciente de su proceso de aprendizaje. Por otra parte, exige del profesorado responder a los retos que plantea una estructuración mucho más abierta y flexible de los contenidos escolares.

8. El aprendizaje por descubrimiento: basado en problemas, proyectos de investigación, etc.

El aprendizaje por descubrimiento guiado, mediante el cual se fomenta la capacidad de resolver situaciones variadas a partir de la adquisición de unos conocimientos básicos y la construcción personal de estrategias, constituye otra herramienta indispensable para lograr aprender a aprender y avanzar en la adquisición de un mayor grado de autonomía en los aprendizajes

9. El contrato didáctico o pedagógico.

El contrato didáctico o pedagógico, también llamado pacto, es una estrategia didáctica que supone un acuerdo negociado después de un diálogo entre dos partes que se reconocen como tales para llegar a un objetivo que puede ser cognitivo,

metodológico o de comportamiento, como dice Halina Przesmycki en su libro “La pedagogía del contrato”.

Los contratos son especialmente útiles para aquellos alumnos/as que rechazan la institución escolar, tienen problemas de aprendizaje y/o generan conflictividad a su alrededor. El contrato les permite expresarse y tomar conciencia de su realidad y sus posibilidades.

10. Los talleres de aprendizaje.

El taller es un conjunto de actividades cuyo objetivo es adquirir y/o perfeccionar estrategias, destrezas y habilidades para el desarrollo de las competencias básicas del currículo. Cada taller se organiza en grupos reducidos y pretende apoyar y profundizar, desde una perspectiva instrumental, aprendizajes que se desarrollan en las distintas áreas. Como resultado final del taller, éste debe desembocar en un producto o trabajo final.

En los talleres de aprendizaje se puede trabajar a distintos niveles de competencia, dificultad, etc.; permiten realizar tareas que implican reflexión y razonamiento; tienen un carácter activo y participativo; favorecen la motivación, ya que las actividades de cada taller se diseñan en base a intereses comunes de los alumnos/as; y potencian un clima de cooperación.

11. La organización de contenidos por centros de interés.

Consiste en organizar los contenidos curriculares de acuerdo con los intereses de los alumnos de cada edad. De este modo, además de favorecer la motivación del alumnado, se ofrece estímulos para observar y experimentar, asociar hechos, experiencias, recursos, informaciones actuales e informaciones del pasado, etc.

Los centros de interés se desarrollan a través de grupos heterogéneos reducidos y se parte de los intereses del alumnado.

12. Los grupos interactivos.

Es una estrategia didáctica activa que usa el diálogo como base del aprendizaje. Los grupos interactivos son una forma de concretar el aprendizaje dialógico dentro del aula.

En las Comunidades de Aprendizaje, el aprendizaje dialógico se asegura al trabajar en grupos interactivos. Los rendimientos escolares se multiplican y los aprendizajes se aceleran a través de la interacción con personas voluntarias que colaboran con el profesor/a dentro del aula y a través de la ayuda entre los mismos compañeros/as. Cuanto más variado sea el grupo de voluntariado, más ricas son las interacciones y más se aprende. Estos voluntarios/as pueden ser familiares del alumnado, estudiantes universitarios, antiguos alumnos, profesorado jubilado, etc.

El aula se organiza en grupos interactivos, manteniendo el grupo clase sin separar a ningún alumno/a de su aula. Son grupos heterogéneos de 4 ó 5

alumnos/as y en cada grupo hay una persona adulta. Se preparan actividades con un tiempo limitado para cada una (aproximadamente, 20 minutos por actividad), dependiendo del nivel. Así, cada cierto tiempo los grupos van cambiando de actividad, realizando diversos ejercicios sobre una temática. Cada adulto/a voluntario/a dirige una actividad, de tal modo que cuando el grupo la acaba, el adulto/a deja ese grupo y se dirige a otro (a veces son los grupos los que cambian de mesa y los adultos/as permanecen). El papel del adulto/a es dinamizar al grupo para que sus miembros se ayuden entre sí, interaccionando para realizar cada actividad. Se pasa a la actividad siguiente cuando todos los miembros del grupo han entendido y aprendido la actividad que en ese momento están desarrollando.

Otra estrategia interesante que se utiliza en las Comunidades de Aprendizaje son las tertulias dialógicas, basadas en el aprendizaje dialógico. Se elige entre el grupo de participantes el libro que se va a leer y el número de páginas que se leerán durante la semana. El día de la tertulia, por turnos, cada lector y lectora lee en voz alta el párrafo marcado y comenta lo que dicho párrafo le ha suscitado. De este modo, los lectores y lectoras dialogan sobre lo leído, fomentando la comprensión, profundizando en sus interpretaciones literarias y reflexionando críticamente sobre la vida y la sociedad a través del diálogo igualitario con otros lectores/as.

13. La tutoría entre iguales.

Se basa en la creación de parejas, con una relación asimétrica, un objetivo común y compartido que se logra a través de un marco de relación planificada por el profesor.

Las interacciones que diseñamos entre las parejas de alumnos han de conseguir que ambos alumnos, tanto tutor como tutorado, aprendan. De hecho, entendemos que el éxito de la tutoría entre iguales -y del aprendizaje cooperativo en general-, reside en que los alumnos más capaces no se perciban como «donantes», sino que también aprendan y tomen conciencia de que enseñando a sus compañeros ellos tienen oportunidades de aprender.

14. El autoaprendizaje o aprendizaje autónomo.

Proceso mediante el cual los estudiantes asumen la iniciativa, con o sin ayuda del profesorado, en el diagnóstico de sus necesidades de aprendizaje, la formulación de sus objetivos, la identificación de los recursos necesarios para aprender, la elección de las estrategias adecuadas y la evaluación de los resultados de aprendizaje.

15. La utilización flexible de espacios y tiempos en la labor docente.

La organización de los espacios y los tiempos debe favorecer que se produzcan situaciones diversas dentro del aula: trabajo individual, en pequeño grupo y en gran grupo, actividades comunes y actividades diferenciadas. Por otro lado, debe permitir que se incorporen otros profesionales dentro del aula y compartan con el profesorado el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Organizar el espacio físico de las aulas de modo que se pueda dar cabida a distintos tipos de agrupamientos y para la realización de diferentes tipos de actividades.

En cuanto a la organización de los tiempos, la integración de materias en ámbitos, el trabajo por proyectos, las estrategias de aprendizaje cooperativo, etc. requieren de una organización de los tiempos más flexibles y, en todo caso, más amplia que la tradicional por disciplinas (hora para cada disciplina).

En definitiva, se trata de diseñar el horario en base a criterios pedagógicos, estableciendo tiempos que posibiliten el desarrollo de proyectos de aprendizaje, la puesta en práctica del aprendizaje cooperativo y otras metodologías favorecedoras de la atención a la diversidad.

16. La inclusión de las TIC en el trabajo diario del aula.

Las TIC están incorporándose como recurso y/o técnica en la metodología de los procesos de enseñanza-aprendizaje. El modo de entender los roles del alumnado, profesorado y de los contenidos se modifica. El escenario tradicional de aula se transforma y se comprende que el principal fin de la educación no es la transmisión de los contenidos académicos, sino que hemos de pasar de la información al conocimiento. El profesorado se convierte en un mediador que ayuda al alumnado a seleccionar, discriminar, elaborar y expresar la información. En este sentido, las TIC constituyen una herramienta y un recurso cercano y de alta disponibilidad para el trabajo habitual.

Las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación se pueden utilizar como instrumento de comunicación, para conseguir de modo autónomo información, y para organizarla y realizar proyectos de investigación. Algunas de ellas son: las Webquest; Blogs; Wikis; Plataformas Moodle; etc...

17. La orientación para la elección de materias optativas.

La oferta de materias optativas permite enriquecer y equilibrar el currículo, dando cabida a capacidades y aptitudes múltiples y a situaciones diversas del alumnado. Se posibilita que los alumnos y alumnas elijan materias relacionadas con sus intereses, aptitudes, expectativas, opciones de futuro, etc. El centro, en función de las necesidades e intereses del alumnado, los conocimientos del profesorado y los recursos disponibles, oferta materias diferentes a las áreas comunes.

El centro deberá establecer las materias optativas que va a ofertar, así como el carácter de las mismas de refuerzo, profundización en las materias o de orientación profesional. Deberá establecer los criterios para que el alumnado pueda elegir con total libertad pero de manera coherente, evitando que éstas se conviertan en una vía encubierta de segregación al establecer diferencias en cuanto a capacidades, promoviendo actividades de tipo de refuerzo o ampliación de la parte común del currículo.

18. Programación multinivel.

El diseño de actividades multinivel constituye otra forma de atender a la diversidad en el aula porque posibilita que cada alumno encuentre, respecto al desarrollo de un contenido, actividades acordes a su nivel de competencia curricular. La enseñanza multinivel trata de dar respuesta a la diversidad de niveles. Las claves de este procedimiento está en la multiplicidad en la formas de aprender (estilos de aprendizaje), el desglose de actividades en distintos niveles (de más simple a más complejo) y en las formas de evaluar (utilizando variedad de técnicas e instrumentos).

19. Estrategias metodológicas para los ACNEEs.

Hay una serie de metodologías que fomentan la autodeterminación y participación de los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen un apoyo intenso y generalizado en todas las áreas: la estimulación multisensorial, la programación por entornos, la estructuración espacio-ambiental, la planificación centrada, la comunicación aumentativa y alternativa.

20. Graduación de las actividades.

Con esta estrategia didáctica, los maestros trabajan adecuaciones en los elementos del currículo para atender a las necesidades de todos sus alumnos haciendo énfasis en los contenidos procedimentales, por medio de una graduación de las actividades en cuanto a su complejidad.

21. La elección de materiales y actividades.

Visto desde la perspectiva de la elección de materiales y actividades por parte del alumnado, esta estrategia se basa en metodologías del aprendizaje activo y se apoya en un modelo de aprendizaje en el que el papel principal corresponde al estudiante, quien construye el conocimiento. El papel del profesor o maestro es proporcionar y diseñar pautas, actividades, materiales o escenarios variados donde los alumnos eligen aquellos que mejor se adaptan a su estilo de aprendizaje a sus características y necesidades, tanto de forma individual como colectiva de cada grupo.

C. MEDIDAS ESPECÍFICAS

Según el Decreto 359/2009, de 30 de octubre, son medidas de apoyo específico todos aquellos programas, organizativos y curriculares, de tratamiento personalizado para que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Las medidas y programas de apoyo específico adoptados en los centros formarán parte del Plan de Atención a la Diversidad, así como los criterios y procedimientos previstos para su implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación.

Las medidas de apoyo específico que pueden adoptarse en los centros, son las recogidas en el punto 6 del artículo 7 del citado Decreto.

1. Adaptaciones Curriculares Significativas.

Previa evaluación psicopedagógica, destinadas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Son adaptaciones curriculares significativas todas aquellas que requieran de la supresión de objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado siempre que, considerados de forma global, impidan la consecución de los objetivos generales de la etapa.

FINALIDAD

- Son adaptaciones del currículo que se realizan desde la programación de aula, previa evaluación psicopedagógica, y sirven de base para determinar los apoyos y recursos complementarios, así como las decisiones curriculares. Afectan a los elementos prescriptivos del currículo oficial ya que modifican objetivos generales de la etapa, contenidos básicos y nucleares de las diferentes áreas curriculares, y criterios de evaluación.
- Con ellas se pretende alcanzar el máximo desarrollo de las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

DESTINATARIOS

- Alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta.

ORGANIZACIÓN

- Las adaptaciones curriculares significativas son individuales.
- La decisión de realizar adaptaciones curriculares significativas la tomará el equipo educativo, coordinado por el tutor.
- Los responsables de la confección y aplicación de la adaptación curricular son el tutor, los profesores y profesionales que trabajan con el alumno. Cuentan con el asesoramiento del DO, de los EOEP Específicos, y otras instituciones Y asociaciones externas, en los casos que sea necesario. Además, es muy importante contar con la colaboración y conocimiento de los padres o tutores del alumno.
- El diseño y desarrollo de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor que imparta la materia al alumno, con la colaboración del departamento didáctico y el asesoramiento del DO.
- Las adaptaciones se corresponderán en la medida de lo posible con las unidades didácticas que cada trimestre se trabajan en el grupo-clase; por lo que pueden ser trimestrales, o por lo menos, revisadas trimestralmente. Quedarán recogidas en la programación docente del profesor en cuestión, y serán la base del trabajo del alumno en clase y en las sesiones de apoyo (PT).

- La duración será de un curso, con las revisiones que se consideren oportunas. Al inicio de cada curso, y de modo expreso se producirá la valoración de los logros y deficiencias observados en el curso anterior y se establecerán metas para el que se inicia.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- El seguimiento y la evaluación serán continuos, a lo largo de todo el curso, para valorar en todo momento el desarrollo de la misma. Para ello se llevarán a cabo reuniones de coordinación por parte del equipo docente y especialistas que atienden al alumno, al inicio del curso, al final y a lo largo de los tres trimestres.
- En cada sesión de evaluación trimestral los profesores implicados realizarán la revisión y evaluación de los logros conseguidos por los alumnos a los que se les haya aplicado la medida tanto en aspectos curriculares, como emocionales y sociales. Así mismo, se valorará si se han desarrollado adecuadamente los distintos aspectos contemplados en las adaptaciones curriculares (organización de recursos, espacios y tiempos, coordinación entre profesionales, etc.). Este seguimiento permitirá su ajuste o modificación, si fuese necesario. Con esa información el orientador realizará cuantas propuestas se consideren necesarias para la mejora de las medidas del trimestre anterior.
- Información a las familias al menos una vez al trimestre, y cuantas veces sea necesario.
- Instrumentos: Boletín de notas para transmitir información cualitativa a la familia, trimestralmente. Se podrán adjuntar informes complementarios; Hojas de seguimiento semanal o quincenal; Protocolo de coordinación con los servicios externos implicados.

2. Adaptaciones de Acceso al Currículum.

Destinadas al alumnado que lo precise y que supongan modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación facilitándoles el que puedan desarrollar el currículo ordinario.

FINALIDAD

- Facilitar el desarrollo del currículo ordinario y la mayor integración escolar posible a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Proporcionar recursos personales, materiales y de comunicación, para que el alumno que presenta necesidades educativas especiales, pueda acceder al currículo ordinario o, en su caso, el currículo adaptado. Con estos ajustes estos alumnos van a poder participar en las actividades de enseñanza-aprendizaje como el resto de sus compañeros. Son adaptaciones tales como, organización de los recursos humanos, distribución de los espacios, disposición del aula, equipamiento y recursos didácticos, horario y agrupamiento de alumnos, empleo de programas de mediación (enriquecimiento cognitivo, lingüístico, habilidades sociales, etc.) o métodos de comunicación alternativa.

DESTINATARIOS

- Alumnos que presentan problemas de acceso al currículo. Con ellas se responden a las necesidades específicas de los alumnos cuyas necesidades educativas especiales derivan de discapacidad fundamentalmente física o sensorial.

ORGANIZACIÓN

En base a la evaluación psicopedagógica realizada y al dictamen de escolarización, se ponen en práctica las medidas educativas indicadas para proporcionar al alumno el acceso al currículo.

- Los elementos personales y su organización.

Entre los recursos personales extraordinarios se encuentran: el maestro especialista en pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, fisioterapeutas, equipo psicopedagógico encargado de su evaluación y seguimiento, asistentes técnicos educativos, apoyos externos, etc.

Las adaptaciones pueden ir desde modificaciones en sus funciones, distribución de tiempos y horarios de modo más adecuado, el fomento de coordinaciones precisas para elegir las técnicas y estrategias metodológicas adecuadas a cada caso, así como la mayor colaboración familiar y del entorno social de la escuela, etc.

- Los elementos materiales y su organización.

Condiciones físico-ambientales: supresión de barreras arquitectónicas, dotación de medios de acceso físico,...

Recursos didácticos: material didáctico especial como tijeras, útiles de escritura, aparatos específicos,...

Mobiliario: mesas y sillas adaptadas, aseos adaptados...

La reorganización de los espacios físicos (aulas, dentro del aula, salas de usos múltiples, tutorías...) para potenciar su funcionalidad de forma que se facilite la flexibilidad en las agrupaciones de alumnos ante distintas necesidades.

- Las adaptaciones de comunicación.

Cuando existen alumnos con dificultades de comunicación (oral o escrita) se precisa el uso de un lenguaje alternativo o complementario que haga posible dicha comunicación lo más fluida posible (textos en Braille para ciegos, sistemas para alumnos con parálisis cerebral como el SPC y el BLISS o la lengua de signos para sordos...). Son considerados adaptaciones de acceso aunque tienen un carácter diferente al de las anteriores, pues requieren adaptaciones curriculares

propiamente dichas, ya que implica introducir objetivos, contenidos, etc. para el aprendizaje y adquisición de dicho sistema de comunicación.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Se llevarán a cabo reuniones de coordinación por parte del equipo docente y especialistas que atienden al alumno, al inicio del curso, al final y a lo largo de los tres trimestres.
- Reuniones periódicas semanales o quincenales
- En cada trimestre los profesionales implicados dedicarán parte de las sesiones de evaluación a valorar esta medida de atención a la diversidad. Con esa información el orientador realizará cuantas propuestas se consideren necesarias.
- Instrumentos: Utilizar el boletín de notas para transmitir información cualitativa a la familia, trimestralmente; Hojas de seguimiento semanal o quincenal; Establecer un protocolo de coordinación con los servicios externos relacionados con la adaptación de acceso.

3. Los Programas de Apoyo Específico.

A los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen de adaptación curricular significativa, previa evaluación psicopedagógica, realizándose preferentemente el apoyo específico dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal, fuera del aula ordinaria en agrupamientos flexibles.

A) APOYOS FUERA DEL AULA

FINALIDAD

- Facilitar la incorporación e integración social y educativa de ACNEE, desarrollando actitudes de comunicación y respeto mutuo entre todo el alumnado.
- Ampliar la formación de los alumnos, en orden a la adquisición de competencias propias de la enseñanza básica, con el objeto de permitir su incorporación a la vida activa y de proseguir estudios, especialmente en la formación profesional.
- Desarrollar y afianzar su madurez personal, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que le permitan participar como trabajadores y ciudadanos responsables, en el trabajo y en la actividad social y cultural.

DESTINATARIOS

- Alumnos con necesidades educativas especiales.

ORGANIZACIÓN

- Para elaborar y realizar el horario se ha de tener en cuenta, que los alumnos con necesidades educativas deben acudir al aula de apoyo en aquellas materias donde su nivel de competencia curricular presente un mayor desfase en relación

a su grupo de referencia. Se mantendrá en el aula ordinaria en aquellas áreas que le permiten una mayor participación e integración con sus compañeros.

- Para formar los grupos se han tenido en cuenta el desarrollo madurativo y nivel de competencia curricular de los alumnos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Reuniones de coordinación: DO, Equipo Docente.
- Reuniones con la familia: al menos una vez al trimestre, con los profesionales que atienden a sus hijos, y cuántas veces sea necesario.
- Evaluación Inicial: informes psicopedagógicos, informes del profesorado, lista de control, observación participativa y actividades diversas.
- Evaluación Continua: observación directa, listas de control, cuadernos, trabajos, informes de profesores y otros profesionales.
- Evaluación Final: Pruebas objetivas, trabajos realizados y elaborados durante el curso e informe final.
- Para la evaluación y el seguimiento de cada alumno se tendrá en cuenta lo establecido en su adaptación curricular.

B) APOYO DENTRO DEL AULA

FINALIDAD

- Beneficiar a la totalidad del grupo-clase y responder a unas necesidades educativas globales y no a las características personales de cada cual (origen, etnia, lengua materna...).
- Facilita la inserción socioeducativa del alumnado para no favorecer la perpetuación de las diferencias de partida.
- Sustituir la salida del aula de determinado alumnado por la entrada en ella de los recursos humanos disponibles en el centro educativo que sean necesarios para apoyar no sólo al alumnado susceptible de necesitar dicha ayuda sino al tutor o tutora que es quien, en definitiva, va a sacar adelante ese grupo de alumnos.

DESTINATARIOS

- Todos los alumnos del grupo-clase, en especial los acnee.

ORGANIZACIÓN

- El profesor especialista es de apoyo, para todos los alumnos, de tal forma que el apoyo debe realizarse en la clase regular siempre que se pueda y en constante coordinación con el maestro ordinario. El profesor especialista no tendrá responsabilidad directa de ningún grupo-clase fijo de alumnos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Para el seguimiento y la evaluación son válidos los mismos criterios que en los apoyos fuera del aula.

4. Asociados a Discapacidad Psíquica en IES (PRONEEP).

Resolución de 4 de Junio de 2001 de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad para el desarrollo de Programas para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales Asociados a Discapacidad Psíquica en IES.

Destinados al alumnado de educación secundaria obligatoria que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual de grado medio y requiera de adaptación curricular significativa, previa evaluación psicopedagógica.

FINALIDAD

- Facilitar una integración social adecuada a este alumnado en los IES.
- Establecer las condiciones adecuadas para el mejor desarrollo de las adaptaciones curriculares individualizadas con las que estos alumnos cursan su escolaridad.
- Facilitar propuestas metodológicas y organizativas que propicien aprendizajes funcionales, autonomía personal, habilidades sociales y de inserción sociolaboral.
- Desarrollar y potenciar su autoestima personal, desde la realización de actividades grupales.
- Favorecer una organización flexible que permita el mejor desarrollo de la vida académica del centro.

DESTINATARIOS

- Alumnos con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad psíquica en IES.
- El número de alumnos que se incorpore al Programa, oscila entre un mínimo de 5 y un máximo de 8.
- El alumno podrá permanecer en él desde un año hasta cuatro, si la junta de evaluación del Centro y el Departamento de Orientación creen conveniente su permanencia en él.

ORGANIZACIÓN

Escolarización

- El alumnado tiene un grupo de referencia.

- El alumno está con su grupo de referencia entre 15 y 20 horas de su horario lectivo. Durante este tiempo se cursarán materias comunes como Educación Física, Música, Educación Plástica, Religión/Alternativa de estudio, tutoría, etc.
- El resto del tiempo, entre 10 y 15 horas, los alumnos serán atendidos en un grupo homogéneo. Se impartirán los siguientes contenidos: ámbito socio-lingüístico, ámbito científico-tecnológico, programas de autonomía y desarrollo personal y habilidades sociales, tutoría específica y algún tipo de optativa de iniciación profesional.
- El Programa busca la mejor respuesta posible a los alumnos con discapacidad psíquica desde una perspectiva fundamentalmente organizativa. Para su incorporación se seguirán los pasos siguientes:

a) El tutor hará la propuesta de este alumnado al programa, con el consentimiento de los padres.

b) El jefe de Estudios, el Orientador y el Profesor de Apoyo deciden la propuesta de incorporación, según la disponibilidad del Centro.

c) Informe favorable del Servicio de Inspección Educativa.

d) Autorización definitiva de incorporación por parte de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad.

En todos los casos, se hará un seguimiento de la evolución del alumno incorporado al modelo, por parte del Jefe de Estudios, Profesor tutor, Orientador y especialista en Pedagogía Terapéutica

- Las condiciones de acceso al programa serán:
 - a) Tener entre 14 y 18 años, ambos inclusive, cumplidos en el año en que inician el programa.
 - b) Presentar necesidades educativas asociadas a una discapacidad psíquica establecida por la evaluación psicopedagógica realizada por el Equipo de Orientación de la zona o por el Orientador del IES.
 - c) Acumular un desfase curricular de más de dos ciclos.
 - d) Asegurarse de la imposibilidad de conseguir los objetivos generales de etapa, dadas las dificultades y por lo tanto, la no obtención del título en Educación Secundaria Obligatoria.

Estructura del programa

- Los contenidos del Programa tienen como referente los correspondientes a las adaptaciones curriculares realizadas en las diferentes áreas.

- Los contenidos trabajados en el grupo específico serán impartidos por el especialista en pedagogía terapéutica, los profesores de ámbito del Departamento de Orientación, y/o los profesores de área.
- En las horas en que los alumnos se incorporan su grupo de referencia, son atendidos por el profesor responsable correspondiente, al igual que en la hora de tutoría y la optativa que se imparte en su grupo de referencia.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- El seguimiento y la evaluación serán continuos, a lo largo de todo el curso, para valorar en todo momento el desarrollo del programa. Para ello se llevarán a cabo reuniones de coordinación por parte del equipo docente y especialistas que atienden al alumno, al inicio del curso, al final y a lo largo de los tres trimestres.
- En cada sesión de evaluación trimestral los profesores implicados realizarán la revisión y evaluación de los logros conseguidos por los alumnos. Así mismo, se valorará si se han desarrollado adecuadamente los distintos aspectos contemplados en el programa basados en las adaptaciones curriculares individuales (organización de recursos, espacios y tiempos, coordinación entre profesionales, etc.). Este seguimiento permitirá su ajuste o modificación, si fuese necesario.
- Información a las familias al menos una vez al trimestre, y cuantas veces sea necesario.
- Instrumentos: Boletín de notas para transmitir información cualitativa a la familia, trimestralmente. Se podrán adjuntar informes complementarios; Hojas de seguimiento semanal o quincenal; Protocolo de coordinación con los servicios externos implicados.

5. Programa ABC de Atención al Alumnado con Discapacidad Auditiva.

Destinado al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva y usuario de la lengua de signos española.

La medida consiste básicamente en la integración de alumnos con discapacidad auditiva y competentes en la lengua de signos que se integran en un grupo ordinario en el que también intervienen profesores competentes en lengua de signos.

FINALIDAD

- Mejorar la respuesta educativa, ante las necesidades que plantean los alumnos con discapacidad auditiva.
- Conseguir que los alumnos alcancen el mayor nivel posible de competencias básicas establecidas para la etapa, en función de sus capacidades cognitivas y características.

- Desarrollar al máximo sus capacidades comunicativas, tanto en lengua de signos como en lengua castellana e inglés, de forma que puedan servirse de los recursos de estas lenguas y utilizarlas en función del contexto. Dado que los instrumentos de comunicación habitual serán las dos primeras lenguas, se ofrece una educación bilingüe y bicultural.
- Trabajar de forma prioritaria y específica la comprensión y expresión escrita.
- Sensibilizar a la comunidad educativa acerca de las necesidades, capacidades y características de los alumnos sordos, fomentando su participación en todas las actividades del Centro.
- Lograr la integración social de los alumnos sordos con sus compañeros oyentes, para que todos se eduquen en los valores que aporta la diversidad, aceptando a sus compañeros como iguales y reconociendo que la diversidad constituyen una cualidad de la sociedad en la que vivimos.
- Prevenir el absentismo y el abandono escolar, especialmente en la ESO.

DESTINATARIOS

- Alumnos con discapacidad auditiva, usuarios habituales de la lengua de signos, con los que es conveniente seguir un proceso de educación bilingüe (lengua de signos y oral).

ORGANIZACIÓN

- Los alumnos reciben una atención educativa combinada, es decir, la mayor parte del tiempo los alumnos están en su aula de referencia con el grupo mayoritario. En ella, por tanto, hay dos profesores y dos lenguas: uno, que utiliza la lengua oral y que es el referente de los alumnos oyentes y otro que utiliza la lengua de signos y es el referente de los alumnos sordos. Ambos profesionales trabajan en estrecha coordinación desde un punto de vista metodológico. En determinadas materias, como lengua castellana e inglés, los alumnos están en un aula específica.
- Toda la comunidad educativa del Centro está implicada de forma activa: profesorado, alumnado y familias, además de las entidades externas al centro que colaboran activamente en su desarrollo, como ASPANPAL (Asociación de niños con problemas de audición y lenguaje de Murcia), FESORMU (Federación de personas sordas de la Región de Murcia) o la CNSE (Confederación Estatal de Personas sordas).
- Se cuenta con numerosos materiales específicos en lengua de signos, como diccionarios normativos, glosarios terminológicos o videos signados sobre diferentes materias. Asimismo, existen ejemplares adaptados de lecturas publicadas por la CNSE, en formato libro para el castellano y en DVD para la lengua de signos española.

- El uso de las TIC toma especial relevancia para estos alumnos, ya que la mayoría de las explicaciones elaboradas para este alumnado se muestran mediante un proyector, empleando presentaciones de tipo PowerPoint, creando cursos en plataformas virtuales como el Moodle o consultando la Biblioteca de Signos, donde todas las obras se ofrecen también en LSE.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Periódicamente, se realizan reuniones de coordinación donde se lleva a cabo un exhaustivo seguimiento, revisión y evaluación del mismo.

6. Aula Abierta.

La *Orden de 24 de mayo de 2010*, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan la autorización y el funcionamiento de las aulas abiertas especializadas en centros ordinarios públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la *Orden de 3 de mayo de 2011*, por la que se regulan la implantación, desarrollo y evaluación de las enseñanzas a impartir en los Centros Públicos y Privados concertados de Educación Especial y Aulas Abiertas Especializadas en Centros Ordinarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El aula abierta es un medio de respuesta abierto y más normalizado para el alumnado que presenta NEE graves y permanentes. Estará dotada de medios materiales y humanos para responder a las necesidades específicas de los alumnos, siempre y cuando ninguna otra medida de carácter ordinario pudiera favorecer el proceso educativo del alumnado sin perjuicio de su integración en la dinámica general del centro.

FINALIDAD

- Proporcionar un contexto adecuado para algunos alumnos que presentan NEE graves y permanentes.
- Atender las necesidades del alumnado y la consecución de sus aprendizajes con las adaptaciones significativas en todas las áreas o materias del currículo que le corresponda por edad, de acuerdo a la evaluación psicopedagógica y al dictamen de escolarización.
- Perseguir el mayor desarrollo posible de capacidades y competencias respetando el principio de individualización y apoyándose en metodologías en las que prime la experiencia, la interacción y la vivencia.

DESTINATARIOS

- El alumnado cuyas necesidades educativas especiales sean consideradas graves y permanentes derivadas de autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo, discapacidad psíquica severa y profunda, plurideficiencias, discapacidad auditiva severa y profunda, discapacidad motora grave o asociadas a otra discapacidad, cuya escolarización requiera una ayuda constante e

individualizada y adaptaciones significativas del currículo, que no puedan ser atendidas en el marco del aula ordinaria con apoyos.

ORGANIZACIÓN

- La programación docente del aula abierta, como documento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada una de las áreas del currículo, concretará los objetivos, las competencias básicas, los contenidos, los diferentes elementos metodológicos, los criterios y procedimientos de evaluación, que se adaptarán a las necesidades y competencias del alumnado al que van dirigidas, incluyéndose en la programación general anual.
- La escolarización del alumnado en el aula abierta es competencia de la Comisión Específica de Escolarización de Educación Especial, visto el preceptivo dictamen con propuesta de escolarización y oídos los padres o representantes legales, así como teniendo en cuenta las plazas vacantes existentes en los centros que dispongan de esta medida.
- El aula abierta puede ser genérica o específica.
- Los alumnos que formen parte del aula abierta tendrán un grupo de referencia ordinario, según su edad cronológica o nivel de competencia curricular. En dicho grupo, que podrá ser de hasta dos cursos por debajo de su edad, siempre que sea posible, el alumno realizará diferentes actividades según su adaptación curricular. Para ello, podrá, si es necesario, estar acompañado por uno de los profesionales adscritos al aula abierta.
- Las aulas abiertas serán atendidas, con carácter general, por:
 - un maestro especialista en pedagogía terapéutica, que será el tutor del grupo,
 - un especialista en audición y lenguaje, en el horario que corresponda y,
 - un auxiliar técnico educativo, quien se responsabilizará, además, de la atención de este alumnado en el comedor escolar y durante el período previo y posterior a la comida, en el caso de contar el centro con este servicio complementario.
- En el caso de los centros de Educación Secundaria, el resto de la jornada hasta completar la totalidad del horario lectivo del alumnado, podrá ser del perfil de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, según necesidades del alumnado y organización del centro.
- El alumnado de las aulas abiertas recibirá docencia de los especialistas en educación física, música y religión o, en su caso, alternativa. Estas materias podrán impartirse en el aula abierta o junto al grupo ordinario de referencia, según la adaptación curricular de cada alumno y la organización del centro.
- Estos profesionales, junto al tutor, y el maestro especialista en audición y lenguaje, en su caso, constituyen el equipo docente del aula abierta, de cuyas sesiones de coordinación levantarán acta y realizarán el oportuno seguimiento.

- Las aulas abiertas en centros educativos donde se impartan los programas de formación para la transición a la vida adulta, además del maestro especialista en pedagogía terapéutica, estarán dotadas con un profesor técnico de formación profesional.
- Las necesidades de intervención del maestro especialista en audición y lenguaje, auxiliar técnico educativo o del fisioterapeuta, del alumnado escolarizado en el aula abierta, serán las contempladas en el informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización.
- El currículo establecido para los alumnos escolarizados en el aula abierta se orientará al desarrollo y adquisición de las capacidades y competencias básicas y supone una adaptación significativa del currículo. Con ello se permite acentuar aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles para lograr una realización personal, ejercer una ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- La coordinación de los profesionales que atienden el aula abierta con el resto de docentes del centro, será continua y supervisada por el equipo directivo. El Departamento de Orientación y todos los profesionales que intervienen en el programa deberán coordinarse de forma muy fluida e intensa para que sea efectivo el programa.
- El tutor mantendrá entrevistas con todos los padres o representantes legales de los alumnos para favorecer la comunicación entre el centro y la familia, cuando la situación lo aconseje o los padres lo soliciten. El tutor elaborará un informe individualizado por escrito, tras cada una de las evaluaciones, en el modelo que adopte el centro, donde consten los progresos del alumno, en función de su adaptación curricular
- El tutor deberá facilitar la inclusión del alumnado, conocer sus necesidades educativas, orientar su proceso de aprendizaje y mediar en la resolución de problemas en situaciones cotidianas.
- El tutor elaborará un informe de la situación académica de cada alumno que promocioe con el fin de facilitar la labor educativa del ciclo/curso siguiente. Estos informes, que tendrán carácter confidencial, incluirán al menos las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión del equipo docente sobre la promoción o no promoción y las medidas que se proponen, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos programados.

7. Programas de Diversificación Curricular.

Orientados a los alumnos de educación secundaria obligatoria que presenten dificultades generalizadas de aprendizaje y, por tanto, corran el riesgo de no alcanzar los conocimientos fundamentales previstos para la etapa y la consiguiente titulación.

Al igual que con los programas de Refuerzo Curricular, no están pensados para los acnees. Sin embargo, aunque no son compatibles con adaptaciones significativas, sí que se puede recurrir a ellos con alumnos que a pesar de tener algún tipo de discapacidad no necesiten adaptaciones de este tipo.

8. Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Dirigidos al alumnado mayor de dieciséis años que no haya obtenido el título de graduado en educación secundaria obligatoria, con objeto de abrirles expectativas de formación y cualificación personal, facilitándoles el acceso a la vida laboral y su posible continuidad en el sistema educativo.

Existen PCPIs Especiales, que están diseñados específicamente para acnees. Estos tienen una duración de dos años y aunque no están pensados para obtener el título de la ESO, son muy beneficiosos en el ámbito de la integración sociolaboral. La mayoría están desarrollados en Centros de Educación Especial y por diversas Asociaciones de discapacitados, pero también se están creando algunos en IES, como los de Operaciones Auxiliares de Servicios.

Además, en algunos casos también pueden ser adecuados para los acnees los PCPIs ordinarios, ya que cumplen muy bien su papel de formación básica y preparación para el desempeño de una profesión.

III. ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS ESPECÍFICOS

A. RECURSOS PERSONALES:

ORIENTADOR

Colaborar con los tutores en la orientación académica y profesional de los alumnos de la E.S.O. y el Bachillerato y en la elaboración del Consejo Orientador que reciben los alumnos al finalizar la E.S.O.

Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica para la revisión de los proyectos curriculares, para contemplar la atención a la diversidad de capacidades, intereses, estilos de aprendizaje, etc. de los alumnos/as.

Colaborar con los tutores en la prevención y detección de problemas de aprendizaje.

Realizar la evaluación psicopedagógica, en colaboración con el resto del profesorado, de aquellos alumnos/as que tengan necesidades educativas especiales.

Colaborar con los Departamentos Didácticos y Los Equipos Docentes para poner en marcha medidas de atención a la diversidad: adaptaciones curriculares, apoyos y refuerzos, diversificación curricular, etc.

ESPECIALISTAS EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE

Colaborar en la prevención, detección y evaluación de problemas de aprendizaje, y en la planificación y desarrollo de adaptaciones curriculares.

Colaborar en la adaptación y elaboración de material específico para los alumnos con necesidades educativas especiales.

Realizar actividades educativas de apoyo para los alumnos con necesidades educativas especiales.

FISIOTERAPEUTA

El Fisioterapeuta estará adscrito a un EOEP y desempeñará parte de sus funciones en Institutos si hubiera alumnos con necesidades de intervención fisioterapéutica.

Realiza intervenciones directas de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a déficit motor específico.

Valora las aptitudes físicas de los alumnos y propone las ayudas técnicas y adaptaciones precisas.

Informa al profesorado y a las familias de alumnos sobre la intervención fisioterapéutica a realizar, y orienta sobre posibles actuaciones a llevar a cabo en el ámbito escolar y familiar.

ATE (Auxiliar Técnico Educativo)

Sus funciones, por su carácter de trabajador técnico, tendrán carácter educativo y asistencial, participando y desarrollando las siguientes funciones:

Colaborar en el diseño y ejecución de programas de autonomía personal con los profesionales correspondientes programas de hábitos básicos, alimentación, vestido y control de esfínteres.

Colaborar en los traslados de los alumnos que lo precisen, en los cambios de actividad, entradas y salidas al centro, con el objetivo de fomentar el desplazamiento autónomo del alumno.

Colaborar de manera activa en la atención, vigilancia y cuidado de estos alumnos en los períodos de recreo y descanso, procurando una adecuada relación con el resto.

En función del carácter educativo del comedor escolar, desarrollar las técnicas necesarias para la adquisición de hábitos y destrezas alimentarias facilitando los mecanismos necesarios.

Colaborar en las salidas, excursiones o fiestas, programadas en la PGA que afecten a los alumnos con n.e.e.

Acompañamiento en la ruta escolar, de aquellos alumnos de n.e.e., que por sus características de no autonomía precisen la presencia de un ATE.

Colaborar en el desarrollo de los programas de autonomía social, vinculados a hábitos de conducta y comunicativos del alumno con n.e.e. en períodos de recreo, comedor.

Participación en las reuniones donde se aborden temas relacionados con los alumnos con n.e.e. que atiende, informando del seguimiento y aplicación de la labor desarrollada.

Afianzamiento y desarrollo de las capacidades de los alumnos con n.e.e. en los aspectos físicos, afectivos, cognitivos y comunicativos, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de integración social

PTSC (Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad)

1. En el ámbito de apoyo y colaboración en la acción tutorial, desarrollará las siguientes funciones:

a) Proporcionar criterios, en colaboración con los departamentos didácticos y las juntas de profesores, para la planificación y desarrollo de las medidas de flexibilización organizativa y adaptación del currículo, necesarias para ajustar la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos/as en desventaja. b) Participar en la elaboración y desarrollo de los programas de seguimiento y control del absentismo escolar de los alumnos/as.

2. En el ámbito de trabajo interno del departamento y de relación con los alumnos/as, desarrollarán las siguientes funciones:

- a) Proporcionar criterios para la planificación de las actuaciones de compensación educativa que deben incluirse en el proyecto educativo y en los proyectos curriculares.
- b) Proporcionar criterios para que el plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado.
- c) Colaborar con los equipos educativos de los programas de iniciación profesional en la elaboración de las programaciones correspondientes.
- d) Facilitar la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja social, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.

3. En el ámbito comunitario-institucional desarrollarán las siguientes funciones:

- a) Colaborar con los servicios externos en la detección de necesidades sociales de la zona y de las necesidades de escolarización del alumnado en desventaja.
- b) Participar en los procesos de escolarización del alumnado en desventaja a través de la coordinación con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, los centros de educación primaria de procedencia del alumnado, los servicios municipales y las comisiones de escolarización.
- d) Identificar los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales existentes en la zona y posibilitar el máximo aprovechamiento de los mismos por los alumnos, estableciendo vías de coordinación y colaboración que favorezcan la canalización institucional de los problemas que se planteen.
- e) Establecer vías de acción comunes con los servicios sociales municipales para realizar seguimientos y actuaciones conjuntas.
- f) Conocer las funciones y competencias de los distintos organismos públicos y privados que estén en relación con el sector de población al que se atiende y acceder a ellos a través de visitas y contactos telefónicos periódicos, consultas a internet, etc.

4. En el ámbito socio-familiar desarrollarán las siguientes funciones:

- a) Actuar como mediador entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo en el instituto actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo.
- b) Velar, junto con el equipo directivo, para que el alumnado en desventaja tenga acceso y utilice los recursos del instituto, ordinarios y complementarios, y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades.

Por lo tanto, el PTSC, con los acneos intervendrá siempre que se den alguna de las circunstancias antes nombradas y tendrá un papel importante en la elaboración de los informes familiares que forman parte de la Evaluación Psicopedagógica, en la Orientación Académica y Profesional, en la búsqueda de recursos,...

EOEP ESPECÍFICO

- a) Mantener un conocimiento actualizado de la situación y necesidades de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad sensorial y motora, así como de los recursos disponibles y/o necesarios para atenderlos.

- b) Elaborar, adaptar y difundir materiales, instrumentos o medios y tecnologías de ayuda, relacionados con la orientación educativa y la intervención psicopedagógica para los alumnos
- c) Colaborar en la adaptación, el control y el seguimiento de la utilización y aprovechamiento de los medios y tecnologías de ayuda que utilizan los alumnos.
- d) Promover el intercambio de experiencias entre los centros que atienden estos alumnos. Es importante, en este sentido, potenciar los intercambios entre centros ordinarios que escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales y centros de educación especial.
- e) Asesorar en el diseño y puesta en funcionamiento de programas para la mejora de la convivencia escolar.
- f) Realizar la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos que requieran, por sus características o grado de afectación, la utilización de conocimientos, técnicas o sus necesidades educativas como para las orientaciones psicopedagógicas que de ella se deriven.
- g) Orientar y colaborar con los demás Equipos de Orientación y orientadores en la realización de la evaluación psicopedagógica de alumnos con menor afectación o trastornos de conducta.
- h) Colaborar en los programas de escolarización y en los procesos de cambio de etapa educativa y de transición a la vida adulta y laboral de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociados a las condiciones de discapacidad sensorial y motora.
- i) Promover y colaborar en actividades informativas y formativas a padres.
- j) Colaborar y coordinarse con otras instancias e instituciones: Inspección; CPRs; Asociaciones; Atención Temprana; Servicios de Salud.

CENTROS DE RECURSOS

Los Centros de Educación Especial a su vez son Centros de Recursos que nos pueden proporcionar materiales, orientaciones,... y recursos en general, muy útiles en el trabajo diario con los ACNEEs.

Así mismo, los CPRs y los propios Equipos Específicos también generan este tipo de materiales de ayuda.

ASOCIACIONES

Se están extendiendo muchas Asociaciones, fundamentalmente formadas por padres de niños afectados por una determinada discapacidad, síndrome, trastorno,... que se dedican sobre todo a dar información y a facilitar, solicitar, promover,... recursos adecuados, para la atención educativa de las personas afectadas. Por eso, estas

asociaciones pueden proporcionarnos mucha información y documentación de gran utilidad, a la vez que son un gran apoyo para los padres..

B. RECURSOS MATERIALES:

Se utilizarán los recursos materiales que mejor respondan a las necesidades educativas especiales del alumno. Los materiales y los contenidos de aprendizaje utilizados son aquellos que se adaptan al nivel de competencia curricular del alumno. En este sentido es muy conveniente la organización de un Banco de Recursos y un Catálogo de materiales adaptados de todas las áreas del currículum y de diferentes niveles, para facilitar a los profesores la adaptación al nivel de competencia de los alumnos. Estos materiales suelen estar disponibles en el Departamento de Orientación o en los propios Departamentos didácticos. Los CPRs y los CEE pueden ser también una fuente de recursos para proveernos de material adaptado.

En cuanto a las ayudas técnicas para alumnos con discapacidad motora o con dificultades de comunicación la Consejería pone a disposición de los Centros los recursos necesarios para atender a esas necesidades. En la *Resolución CEC/DGFPIAD/SAD/12/2002 por la que se establece el procedimiento interno para seleccionar y priorizar proyectos para la dotación de equipamientos específicos y ayudas técnicas, destinadas a centros donde se encuentren escolarizados alumnos con necesidades educativas especiales*, se determinan los procedimientos para realizar las peticiones, traspasos o entrega de este material.

C. RECURSOS ESPACIALES:

Aulas de Apoyo Específico:

Los Equipos directivos se responsabilizarán de adecuar espacios, según las posibilidades del centro y en función de las necesidades, para que los maestros especialistas puedan realizar las intervenciones pertinentes con los alumnos.

Sala de Fisioterapia:

Cuando en el Centro se realicen tratamientos fisioterapéuticos, se adaptará un lugar para poder desarrollar los mismos. Igualmente la Consejería dotará de los aparatos necesarios para aplicar estas terapias.

Aula PRONEEP:

Según la estructura del PRONEEP los alumnos estarán con su grupo de referencia la mitad del horario. El resto del tiempo permanecerá con el grupo homogéneo. Por lo tanto habrá que habilitar un espacio adecuado en el que pueda estar un grupo de entre cinco y ocho alumnos.

Aula Abierta:

Los alumnos que participan de este Programa sólo acuden esporádicamente a un grupo de referencia, el resto del tiempo necesita un aula adecuada para trabajar con los distintos especialistas que los atienden (PT; AL; ATE).

Cualquier otra dependencia:

Los alumnos con necesidades educativas especiales deben tener acceso a cualquier espacio en el que tengan que participar de alguna actividad educativa. En este sentido se debe procurar que el centro esté lo más adaptado posible y libre de barreras arquitectónicas. El Servicio de Atención a la Diversidad asesorará sobre las adaptaciones necesarias y facilitará las vías y los trámites para solicitarlas.

D. ASPECTOS ORGANIZATIVOS:

I. Actuaciones iniciales:

- Es fundamental que el traspaso de información entre centros de Primaria y Secundaria o entre cursos de un mismo centro sea completo, ágil y fluido. Por eso, al inicio de curso, el Orientador revisará los Informes Psicopedagógicos y los Dictámenes de Escolarización y se pondrá en contacto con el EOEP y Equipos Específicos de la zona para recabar toda la información posible sobre los alumnos que se van a incorporar al Centro. Así mismo, estos contactos se pueden establecer con los profesionales responsables de los apoyos específicos de los Centros de origen. Siempre que sea posible, esta primera actuación se adelantará al final del curso anterior a su incorporación al Centro de Secundaria.
- También revisará toda la información del curso anterior referente a los ACNEEs que ya estaban en el centro.
- Desde el Departamento de Orientación, con la coordinación del Orientador se elaborará un breve informe de cada alumno, que será revisado y actualizado al inicio de cada curso. Este informe debería aportar un resumen del diagnóstico, nivel de competencia curricular, necesidades educativas especiales, estilo de aprendizaje y orientaciones metodológicas. Se entregará a todos los profesores que imparten docencia al alumnado con NEE antes del comienzo del periodo lectivo.
- Jefatura de Estudios realizará los horarios de los apoyos específicos, según informe del Departamento de Orientación donde figure el alumnado ACNEE, compatibilidades, número de horas, necesidades y materias de apoyo. Estos horarios se tendrán en cuenta al elaborar el Horario General del Centro, de manera que se contemple la posibilidad de coincidencia de alumnos de un mismo nivel curricular en la misma materia y hora.
- Desde el DO se darán orientaciones para la elaboración de las pruebas de evaluación inicial teniendo en cuenta las características de cada alumno.
- En la Evaluación Inicial, con la asistencia del Orientador, los maestros de PT y AL, la PTSC y los profesores de cada curso en los que hay alumnos con necesidades educativas especiales, se detallarán las características de los alumnos y se concretarán las materias y el número de sesiones en las que recibirán apoyo, así como de su modalidad (dentro o fuera del aula), los libros y materiales que se

pueden utilizar, las adaptaciones significativas y no significativas, criterios para la evaluación, promoción y titulación y la coordinación con las maestras de PT y AL y cualquier otro aspecto relacionado con el alumnado ACNEE. Se programarán sesiones para el seguimiento y la coordinación de todo el profesorado implicado.

- La implicación de la familia en el proceso educativo de los alumnos en general y de los ACNEEs en particular es imprescindible, por eso desde el Departamento de Orientación se llevarán a cabo entrevistas con los padres de estos alumnos para transmitirles todas las decisiones tomadas respecto al proceso educativo de sus hijos y llevar un seguimiento del mismo.

II. Criterios de Agrupamiento y Horario

- Generalmente se refuerzan las asignaturas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de los alumnos/as que presentan necesidades educativas especiales. Sin embargo, también se deben reforzar otras materias en las que los alumnos tengan dificultades o que los profesores estimen conveniente; además, si la disponibilidad de los recursos lo permite, se realizarán apoyos específicos a aquellos alumnos que, aunque no tengan discapacidad, presentan dificultades de aprendizaje significativas.
- Cuando el apoyo se realice fuera del aula, la modalidad de intervención con los alumnos con necesidades educativas especiales será en el aula de apoyo y en pequeños grupos (máximo cinco o seis alumnos), a la que los alumnos asisten durante las horas correspondientes a las materias en las que tienen adaptaciones significativas. Como hemos dicho es una práctica bastante extendida que se realicen en las horas de Lengua y Matemáticas, pero quizás sería conveniente una reflexión en este sentido y proponer otros momentos en los que la atención de estos alumnos en el aula sea más difícil, por sus propias características o por las de la materia en cuestión.
- Criterios para agrupar al alumnado:
 - Nivel de competencia curricular similar.
 - Afinidad y compatibilidad de caracteres.
 - Respetar las áreas en las que el alumno sigue el ritmo del grupo clase.
 - No sacar del aula en las materias que permiten una mejor integración (según las características del alumno). En principio se considera poco apropiado sacar al alumno en Educación Física, Plástica, Música, Religión,... pero no se puede establecer esto como norma general, ya que va a estar en función de las necesidades del alumno y de su discapacidad.

III. Respuesta Pedagógica:

- Refuerzo Instrumental Básico (Lengua o Matemáticas): Los acnees con dificultades en las materias instrumentales en 1º y 2º de la ESO deberían cursar el Refuerzo Instrumental Básico en lugar de la Segunda Lengua Extranjera.
- Toma de decisiones sobre el tipo de ACI que se deben realizar:
 - Establecer en qué materias necesita adaptación, si serán de acceso al currículum o de los elementos esenciales del mismo, y si serán significativas o no. Estas decisiones serán consensuadas por todos los profesores implicados en el proceso educativo del alumno, por eso puede ser un momento ideal la evaluación inicial. Sin embargo, para no eternizar estas sesiones y hacerlas más operativas, el tutor debería llevar una propuesta preparada anteriormente con la ayuda del Departamento de Orientación.
 - El Orientador y los maestros PT y AL asesorarán y ayudarán a los profesores de cada materia en las que se vayan a realizar ACIS en su elaboración.
- Orientaciones generales para la elaboración de ACIs:
 - Partiendo de la programación de aula, las ACIs se deben realizar por unidades didácticas, de modo que podamos ir evaluando y mejorando los resultados a corto plazo.
 - Seleccionar los objetivos mínimos de cada unidad. Según el N.C.C. que hayamos detectado en el alumno, sabremos qué objetivos serán susceptibles de trabajar con ellos. En ocasiones, será preciso recurrir a objetivos y contenidos de ciclos anteriores aún no conseguidos.
 - Extraer los contenidos básicos a trabajar, dando prioridad a los contenidos procedimentales y actitudinales. Es habitual que los contenidos tengan su referente en los de la Educación Primaria.
 - Buscar una metodología adaptada a las necesidades de los alumnos para poder priorizar las destrezas básicas, así como los recursos (materiales y personales) más adecuados para llevarla a cabo.
 - Elaborar los criterios de evaluación acordes a los objetivos formulados.
- La intervención se centra en la adquisición de las competencias básicas correspondientes a los objetivos y contenidos de las diferentes etapas educativas que se establecerán en sus correspondientes adaptaciones curriculares. Los contenidos a tratar en estas sesiones se establecerán en las adaptaciones curriculares de cada alumno y en la programación que establecerán PT y/o AL junto con el profesor de la materia y siguiendo las indicaciones del Departamento de

Orientación. De forma genérica podemos establecer algunos contenidos fundamentales:

- Respecto al área de Lengua Castellana y Literatura es fundamental que se dediquen al perfeccionamiento de la lectura y escritura; la expresión oral y escrita; la comprensión oral y escrita; la morfología y gramática básica; y el desarrollo sintáctico.
- Respecto al área de Matemáticas se trabajará sobre todo el desarrollo del razonamiento lógico-matemático; la resolución de problemas sencillos; las operaciones elementales básicas; y la utilización de diferentes instrumentos de medida.
- Existen algunos programas específicos para los alumnos con nee, especialmente para los que tienen Trastornos graves de conducta, Trastornos del Espectro Autista (TEA) o Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TEDAH). Programas de este tipo son:
 - Programas para la mejora de la Atención
 - Programas de Habilidades Sociales
 - Programas de Mejora y Modificación de la Conducta
 - Pautas adecuadas de comportamiento.
 - Habilidades comunicativas.

IV. Coordinación y colaboración entre los profesionales:

- Los profesores de las distintas áreas cuentan con el asesoramiento del Orientador y el apoyo de las profesoras PT para la elaboración de ACIs, preparación de materiales, realización de actividades y evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Debería existir alguna hora dedicada a la coordinación de las PT con los profesores, aunque cuando no es posible se realiza en los recreos, o en alguna hora complementaria sin alumnos en la que se coincida. Posibilidad de organizar desde los horarios esta coordinación en las COAC

V. Participación e información a las familias:

- Con las familias se realizarán entrevistas:
 - Al empezar el curso para informarles del planteamiento del curso, del grupo en el que va a estar, de los libros y materiales que va a llevar y de las pautas a seguir para el mejor funcionamiento.

- Durante el curso los llamamos al final del primer y segundo trimestre, para comentar los resultados de las evaluaciones; además se les llama por teléfono o se envían notas cada vez que es necesario (para ello está la hora de atención a padres).
- En junio se habla con ellos para valorar todo el curso y tomar decisiones para el siguiente.

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON NEE.

La evaluación es un componente más del proceso educativo que tiene como finalidad su mejora, mediante un proceso ordenado y sistemático de recogida y análisis de la información sobre la realidad, que permite la posterior toma de decisiones.

Tradicionalmente se ha priorizado la evaluación del aprendizaje de los alumnos olvidando, o dando menos importancia, a la evaluación de la enseñanza o práctica docente.

Es por ello que en este punto vamos a tratar ambos aspectos: la evaluación del alumno con necesidades educativas especiales y la evaluación de las medidas y acciones educativas puesta en marcha a nivel de centro para dar respuesta a las necesidades de estos alumnos.

A. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NEE

Con la evaluación se constata el nivel de aprendizaje del alumno, los conocimientos adquiridos y sus características. Debemos partir de la idea de que el proceso educativo es un continuo dinámico y cambiante que ha de ser valorado permanentemente para conocer su desarrollo en base a los propósitos que se quieren alcanzar. La funcionalidad de la evaluación radica en incrementar la calidad y enriquecimiento de estos procesos, sometiéndolos a una constante revisión.

- Evaluamos **para** mejorar el proceso de aprendizaje, impedir la acumulación de dificultades y modificar el plan de acción del profesor según se va desarrollando.
- En el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales, como se señala el Decreto 359/09 por el que se establece y regula la respuesta a la diversidad del alumnado, la evaluación y promoción del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como **referente** los objetivos y criterios de evaluación fijados en las adaptaciones curriculares significativas realizadas por el equipo docente. Las materias con adaptaciones curriculares significativas se consignarán en los documentos de evaluación con un asterisco (*) junto a las calificaciones de las mismas.
- La evaluación, promoción y titulación de los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo (entre ellos los alumnos con nee) se llevará a cabo según la normativa vigente respecto a la evaluación general y tendrán en cuenta los acuerdos globales que sobre evaluación y promoción hayan sido recogidos en el Proyecto Educativo del Centro (art. 11 Decreto 359/09). De esta manera, tal como

se establece en la orden de evaluación, los alumnos que al término de la Educación Secundaria Obligatoria hayan alcanzado, a juicio del equipo docente asesorado por el Departamento de Orientación, las competencias básicas y los objetivos de la etapa recibirán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- Al finalizar la etapa, los tutores de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo realizarán, con la colaboración del resto de profesorado que imparte docencia al alumno y con el asesoramiento de los profesionales de la orientación, un informe individualizado sobre el grado de adquisición de los aprendizajes, que se incorporará al expediente académico del alumno y del cual se dará traslado a sus representantes legales (art. 14 Decreto 359/09).
- En la evaluación cabe distinguir **tres momentos** distintos pero complementarios, que dan nombre a tres tipos de evaluación:

Evaluación inicial/diagnóstica.

En ella se pretende determinar los conocimientos previos del alumno para decidir sobre el tipo de intervención pedagógica que conviene aplicar. Con ella se adecuan las intenciones educativas a los conocimientos previos y necesidades educativas de los alumnos. Este tipo de evaluación lo encontramos reflejado en la Orden de 12 de diciembre de 2007, por la que se regula la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 5.3.

Utilizaremos el **informe de evaluación final y seguimiento de su adaptación curricular**, que estarán custodiados en el expediente del alumno. Además, completaremos lo recogido en estos documentos con los resultados obtenidos en la aplicación de **pruebas de evaluación inicial (ANEXO 1)** a principio de curso. Estas pruebas de evaluación inicial pueden ser elaboradas por los diferentes Departamentos Didácticos en colaboración con el Departamento de Orientación.

La evaluación inicial del alumno con necesidades educativas especiales deberá recaer sobre el equipo docente que atiende al alumno. Cada profesor deberá realizar la evaluación inicial de la materia que corresponde a su especialidad. Para ello contarán con la colaboración y asesoramiento de los especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

La información recogida en esta evaluación será el punto de partida para la elaboración del Plan de Trabajo del alumno que estará sometido a un seguimiento continuo a lo largo del curso.

Evaluación formativa/continua/procesual.

Permite ir ajustando la ayuda pedagógica en virtud del proceso continuo de recogida de información. Posibilita el ajuste progresivo del proceso educativo, al detectar un obstáculo, las causas que lo provocan y las correcciones necesarias que se deben introducir. La evaluación formativa se llevara a cabo a lo largo de todo el proceso de enseñanza aprendizaje, de manera que se realice un seguimiento

continuo del proceso de aprendizaje del alumno para reorientarlo en caso necesario. El art. 10.8 del Decreto 359/09, por el que se establece y regula la respuesta a la diversidad del alumnado, señala que *“El seguimiento de las medidas de apoyo educativo adoptadas en la evaluación inicial para la mejora de los procesos de aprendizaje del alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo será continuo y corresponderá al equipo docente, integrado por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, presidido y coordinado por el tutor del grupo y asesorado por los profesionales de la orientación educativa”*.

Esta evaluación consiste, fundamentalmente, en el seguimiento trimestral de la adaptación curricular del alumno con necesidades educativas especiales. Para ellos tomaremos como referencia los criterios de evaluación fijados para cada uno de los trimestres en cada una de las materias que han sido objeto de adaptación curricular.

Esta información se incluirá en el DIAC del alumno y se pueden utilizar **registros trimestrales (ANEXO 2)**.

Además de la información anterior, que quedará en el expediente del alumno, se puede elaborar un **informe de evaluación cualitativo**, dirigido a las familias, donde se reflejaran los principales logros y aspectos a mejorar en cada una de las materias. **(ANEXO 3)**

Los responsables de este seguimiento serán los profesores de cada una de las áreas adaptadas en estrecha coordinación con los especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

Con la recopilación de toda la información recogida en los dos procesos de evaluación anteriores, nivel de competencia curricular inicial y nivel de competencia curricular alcanzado al final del curso, podemos hacer la evaluación sumativa /final.

El seguimiento y coordinación de las medidas de apoyo educativo adoptadas para el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo en la educación secundaria obligatoria se podría realizar a través de:

- Reuniones semanales o quincenales entre el maestro de pedagogía terapéutica y los profesores de las materias instrumentales. (Puede ser muy beneficioso que dentro del horario del maestro de Pedagogía Terapéutica se reserve una franja horaria para asistir a las reuniones de departamento de las materias instrumentales. Esta forma organizativa facilita en gran medida la intervención conjunta de los especialistas con los profesores de las materias instrumentales dando la oportunidad de planificar conjuntamente la intervención del alumno y hacer seguimientos de forma sistemática).
- Reuniones entre el PT y/o AL con el orientador para llevar a cabo un seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales.

- Reuniones entre orientador y miembros de equipos de orientación específicos si fuera necesario para llevar a cabo un seguimiento de las medidas establecidas con el alumno.
- Reuniones de orientador con instituciones externas que trabajen con el alumno fuera del horario escolar o dentro del horario escolar

Evaluación sumativa /final.

Esta evaluación toma datos de la formativa, es decir, de los obtenidos durante el proceso y nos indica cual es el nivel de aprendizaje que se ha producido para tomarlo como punto de partida para una nueva intervención. Con ella se pretende recoger datos que nos permitan emitir juicios de valor sobre la validez del proceso seguido y sobre la situación en la que se encuentra el alumno en relación con los objetivos propuestos.

Como parte de la evaluación final, y para sistematizar y agilizar la organización de la respuesta educativa de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, y entre ellos los acnees, se puede elaborar por Departamentos Didácticos una tabla resumen de la organización de la respuesta educativa de esos alumnos (**ANEXO 4**). En ella se recogería información relativa al tipo de nne que tiene el alumno, NCC trabajado durante el curso actual, propuesta de organización de apoyos para próximo curso, material utilizado durante el curso actual, propuesta de material para el próximo curso....

B. EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES EDUCATIVAS LLEVADAS A CABO CON ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La Orden de evaluación de Educación Secundaria especifica que el profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos de las materias y, en su caso, de los objetivos educativos de la etapa y el desarrollo de las competencias básicas, al objeto de mejorarlos y adecuarlos a las características específicas y a las necesidades educativas de los alumnos.

La valoración de las medidas de atención a la diversidad, entre ellas las actuaciones dirigidas a los alumnos con necesidades educativas especiales, tendrá cabida dentro de la valoración del Plan de Atención a la Diversidad que forma parte de la PGA.

Para valorar la información recogida desde la perspectiva de su incidencia en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se podrían utilizar preferentemente los criterios de adecuación, coherencia, funcionalidad y suficiencia para enjuiciar los siguientes indicadores:

- Adecuación de la metodología utilizada.
- Consecución de los objetivos establecidos con el alumno.
- Adecuación de la organización de los apoyos: dentro o fuera del aula, individualizada o en pequeño grupo, etc

- Tiempos fijados para el seguimiento del proceso de aprendizaje.
- La coordinación entre los diferentes profesionales implicados en el proceso de aprendizaje.
- La coordinación con la familia del alumno.
- La coordinación con las instituciones externas que trabajen con este alumnado.
- La adecuación de los recursos utilizados: Humanos, materiales, organizativos y/o metodológicos.
 - Humanos :
 - Maestro de pedagogía terapéutica
 - Maestro de audición y lenguaje.
 - Profesor técnico de servicios a la comunidad.
 - Fisioterapeuta.
 - Auxiliar técnico educativo
 - Orientador
 - Equipos de orientación específicos.
 - Instituciones externas al centro: asociaciones, federaciones, ayuntamientos, etc
 - Materiales :
 - Tecnologías de la información y la comunicación
 - Materiales elaborados por el maestro u orientador.
 - Materiales elaborados por equipos específicos.
 - Materiales de editoriales.
 - Programas desarrollados a lo largo del curso.
 - Organizativos:
 - Distribución del alumnado con nee entre las diferentes aulas
 - Distribución del horario del acnee dependiendo de los recursos personales que necesite.
 - Espacios utilizados.
 - Metodológicos:
 - Apoyo dentro o fuera del aula de referencia.
 - Apoyo individualizado o en pequeño grupo.
 - Apoyos en el centro o fuera del centro.

Podemos utilizar un registro como el recogido en el **ANEXO 5**

V. FAQ (Frequently Asked Questions)

Este apartado pretende responder a cuestiones, que se plantean en los centros, referentes al alumnado con necesidades educativas especiales (en adelante ACNEE), cuestiones que sin estar escritas en la normativa requieren de un conocimiento que a veces ha llevado a interpretaciones subjetivas. Las que aquí se responden, no son todas las preguntas que nos pueden surgir, pero sí que están entre las más habituales y necesarias para un mejor conocimiento de la respuesta educativa del ACNEE.

1. ¿Pueden titular los ACNEE?

La condición de ACNEE no puede ser nunca objeto de exclusión de ningún derecho, estos alumnos titularán al igual que el resto de alumnado, siempre que cumplan las condiciones que están reguladas para todos. Las Órdenes de Evaluación vigentes para cada etapa educativa se aplican igualmente con el ACNEE, teniendo en cuenta que una materia con adaptación curricular significativa con calificación positiva no es equiparable a un aprobado a efectos de la consecución del Título en Educación Secundaria Obligatoria; de cualquier forma las Juntas de Evaluación podrán determinar, al igual que con el resto del alumnado, si así lo consideran, que se han superado y alcanzado los objetivos generales y las competencias básicas de la Etapa.

2. ¿Quién evalúa a los ACNEEs?

La responsabilidad de la evaluación siempre recae en el profesor que imparte cada área o materia del currículo, incluso en aquellos casos donde el ACNEE está apoyado, por el profesorado especialista, fuera del aula la mayor parte del horario de esa área o materia. El profesor correspondiente podrá recabar la información necesaria de los especialistas, incluso éstos deberán asistir a las Juntas de Evaluación, pero cada profesor deberá conocer y estar informado de las competencias de todos sus alumnos, y será el responsable de su evaluación.

3. ¿Equivale una ACI a un suspenso?

La Adaptación Curricular Individualizada (ACI) para un ACNEE, cuando es significativa y por tanto se aparta de manera importante (objetivos y competencias básicas de la etapa educativa) del currículo de referencia, se refleja en las evaluaciones con un asterisco; esto quiere decir que esa nota es válida a efectos de evaluación de esa ACI, que evalúa el proceso seguido según lo programado y orienta el camino a seguir, que cuando es positiva debe de facilitar la promoción a cursos superiores y cuando es negativa requiere de cambios y nuevas medidas educativas. Sólo en el caso de finalización de la Etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y para la obtención del Título de la ESO, la nota no es equivalente a un aprobado, y habrá de ser valorado en la Junta de Evaluación correspondiente si el ACNEE ha alcanzado globalmente los objetivos generales de la etapa y las competencias básicas. Para tomar esta decisión es importante ser conscientes que la obtención del Título en la ESO no siempre es la mejor opción de futuro para un ACNEE.

4. ¿Cómo orientar al ACNEE? ¿Qué opciones pueden ser más beneficiosas que la propia titulación?

El ACNEE puede requerir de un itinerario formativo diferenciado del habitual que pasa por la obtención del Título en la ESO, en el caso de este alumnado, muchas veces se busca extender el periodo de escolarización al máximo, alargando su escolaridad en el centro de educación secundaria.

Parece obvio que si el ACNEE está en condiciones de titular, se orientará su futuro hacia el Bachillerato o un Ciclo Formativo de Grado Medio, según los intereses que haya demostrado y manifestado.

Cuando la opción del Título está descartada, valorando la continuidad en el centro de educación secundaria, se verá la opción de un Programa de Cualificación Profesional Inicial, tanto en su modalidad Específica como en la Especial. En muchos casos se pretenderá extender la escolarización hasta los 21 años, para buscar posteriormente un Empleo, Empleo Protegido u otras alternativas que brindan las Asociaciones de las Personas con Discapacidad o los Servicios Sociales de la Comunidad o Ayuntamientos.

Otra vía interesante, es cursar en los Centros de Educación de Personas Adultas algunos módulos formativos, la preparación para la obtención del Carnet de Conducir o los propios módulos de Adultos para la obtención del Título en la ESO.

En algunos casos, con la intención de beneficiar al ACNEE, se ha forzado la obtención del Título en la ESO, imposibilitando entonces la continuidad en la escolarización obligatoria o la participación en los PCPI, módulos formativos y la Educación de Adultos, con el consiguiente grave perjuicio. Nuestra tarea es la de buscar lo mejor para nuestro ACNEE, y esto puede suponer, en muchos casos, un itinerario diferente al que determina titular en la ESO con 16 ó 17 años.

5. ¿Puede un padre negarse a que su hijo sea considerado ACNEE?

La consideración de ACNEE no es caprichosa o arbitraria ni está sujeta a la voluntad de nadie; lo que la familia o el interesado en su caso puede hacer, es oponerse a cualquier discriminación positiva, como puede ser la de recibir atención de los apoyos específicos de manera diferenciada, dentro o fuera del aula, también se puede manifestar el desacuerdo con la propuesta de escolarización y el Dictamen de Escolarización, la consideración de adaptación curricular significativa, la presencia de los asteriscos en las evaluaciones del alumno, etc. Estas actuaciones que irían en contra de las determinadas en el Dictamen de Escolarización se deberán explicar y justificar por escrito, si es posible con la solicitud documentada (por escrito) de la familia, a la que se habrá explicado suficientemente las consecuencias de las decisiones expresadas.

En estos casos, el alumno recibirá la atención diferenciada que necesita, según el Dictamen de Escolarización, pero sin la atención de los apoyos especializados, y será evaluado según el currículo oficial.

6. ¿Pueden acceder los ACNEE a un Programa de Diversificación?

El Programa de Diversificación es una medida educativa que pretende que el alumnado que tiene dificultades para cursar una ESO normalizada pueda alcanzar los mismos objetivos con adecuaciones organizativas, fundamentalmente metodológicas. El ACNEE que requiere de adaptaciones curriculares significativas en la mayoría de las materias no parece que sea el destinatario de estas medidas; tal como hemos dicho, para estos alumnos el objetivo prioritario no es la obtención del Título en la ESO, sino favorecer itinerarios formativos que permitan el desarrollo personal y la inserción socio-laboral.

Sólo en aquellos casos de ACNEE no derivadas de discapacidad intelectual, que requieren sobre todo de adaptaciones metodológicas y otras adecuaciones curriculares, como en el caso de la discapacidad auditiva y motora, la participación en

los Programas de Diversificación Curricular puede ser una opción adecuada para la obtención del Título en la ESO.

7. ¿Puede un alumno o alumna dejar de ser ACNEE?

Evidentemente la discapacidad no es algo que desaparezca de la noche a la mañana, sin embargo si es posible que las necesidades educativas derivadas de la misma ya no requieran de adaptaciones curriculares significativas y modificaciones en los elementos básicos del currículo. Por lo que si un alumno o alumna no necesita adaptaciones curriculares significativas llevará el currículo ordinario y será evaluado como el resto. La clave por tanto, no es si deja de ser ACNEE, sino si deja de llevar adaptaciones significativas y puede conseguir los objetivos y las competencias básicas de la etapa.

8. Repetición de los ACNEE en 4º

Dependiendo de la edad del alumnado y de los itinerarios formativos más adecuados, se podrá aconsejar la repetición y la permanencia en la ESO o el paso a un PCPI Específico o de Especial. Insistimos en la tesis de respuestas anteriores, nuestro compromiso es con el ACNEE y su futuro personal y socio-laboral.

9. ¿Cuáles son los criterios de promoción? ¿Son los mismos que para todos los demás alumnos y alumnas?

En principio se aplican los mismos criterios y normativa, pero teniendo en cuenta las adaptaciones curriculares individuales; así si un alumno es evaluado positivamente según su ACI, debe de promocionar al curso siguiente, y si lo es de manera negativa, también según su ACI, deberá repetir el curso según normativa.

10. ¿Cuál sería la mejor respuesta educativa para el ACNEE en un centro de educación secundaria?

Hemos dejado para el final la pregunta estrella y para ello imaginaremos un entorno inclusivo donde se contempla la educación diferenciada (aquella que atiende a todos y a cada uno con criterios y objetivos de excelencia, organizando modelos y actuaciones diferentes según las necesidades y potencialidades de cada uno, o el mismo modelo con diferentes grados de intensidad y/o ayudas).

En este hipotético marco ideal se programa por competencias básicas a través de unidades de trabajo o proyectos de trabajo, donde se aplican los conocimientos y capacidades en diferentes situaciones de la vida real, evaluándose las competencias de los alumnos en sus diferentes grados y niveles de desarrollo; para ello el trabajo cooperativo, el aprendizaje entre iguales, la investigación en la acción educativa, el uso curricular de las TIC, etc., permiten que todos los alumnos aprendan juntos sin necesidad de apoyos fuera del aula y grupo, en contextos reales y significativos, y donde lo principal es ser cada vez más competente como ciudadano, y no, aprobar la materia.

Mientras se asumen estos planteamientos, apostaremos porque en nuestros centros, los diferentes Departamentos Didácticos elaboren Programaciones Multinivel que incluyan objetivos y actividades que, en el contexto de la misma unidad didáctica,

puedan realizar los alumnos con diferentes niveles de competencias, incluidos aquellos que tienen niveles de competencia curricular con desfase mayor de un ciclo o con niveles académicos más bajos. Con estas programaciones, el profesorado con la colaboración del Departamento de Orientación, tomará decisiones de cómo trabajará el ACNEE, dentro o fuera del aula, y qué hará con cada uno de los profesionales y el resto de la comunidad educativa, cuál será su itinerario formativo más adecuado, cómo evaluaremos los progresos y qué podemos hacer para que sigamos mejorando.